



Resolución n.º 2026.792.535

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, numeral 1, del Reglamento General de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Secretaria presentó, para la aprobación de los miembros del Consejo Universitario, el **Cronograma para el Proceso de Admisión de Pregrado para el periodo académico 2026-II**.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el **Cronograma para el Proceso de Admisión de Pregrado para el periodo académico 2026-II**.

FASE	ETAPA	LAPSO
PREINSCRIPCIÓN	Convocatoria a preinscripción continua vía online.	07 de mayo de 2026
	Registro de datos online.	07 de mayo al 25 de septiembre de 2026
	Registro de datos online para las especialidades: Educación Física y Educación Musical.	07 de mayo al 21 de septiembre de 2026
	Entrega de documentos en los Institutos, por parte de los aspirantes (población flotante, bachilleres, docentes en servicio, cursantes del último año de bachillerato) para ratificar su preinscripción.*	18 de mayo al 21 de septiembre de 2026
ADMISIÓN	Emisión de las listas de aspirantes admitidos.	24 de septiembre de 2026
	Aprobación, por parte del Consejo Directivo, de las listas de aspirantes admitidos.	22 al 24 de septiembre de 2026
	Aprobación, por parte del Consejo Universitario, de las listas de aspirantes admitidos.	29 de septiembre al 02 de octubre de 2026
INSCRIPCIÓN	Proceso de inscripción ante la Sección de Control de Estudios en cada Instituto de la UPEL o en la Extensión Académica correspondiente.	01 al 07 de octubre de 2026, según cronograma establecido por el Instituto

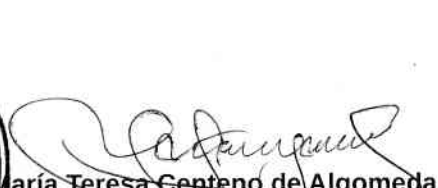
*Los cursantes del último año de bachillerato o su equivalente deben entregar las notas certificadas y el título de bachiller al momento de su inscripción.

Artículo 2: La Secretaría velará por el cumplimiento de esta Resolución, con apego a los Reglamentos y Normativas de la Universidad que le sean atinentes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los veintinueve días del mes de abril de 2026.


Raúl López Sayago
 Rector




María Teresa Centeno de Algomedá
 Secretaria (e)
 Resolución Rectoral 48